ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No 240

25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 009 DE 2026

La Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo Municipal 007 de 2021 y el Decreto Reglamentario 361 del 31 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo SI-CD-132-2026 suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021 (modificado mediante Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024), ADELI adelantó la Invitación Pública de Oferta No 009 de 2026 cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

2. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, estimó el presupuesto oficial en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($9.572.383.640) AU INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 200 para la vigencia 2026 y el Certificado de Vigencia Futura No 20 para la vigencia 2027, ambos expedidos el cuatro (04) de septiembre de 2026 por la Dirección Administrativa y financiera de ADELI, con cargo al rubro 2.4.5.02.05.107 denominado "EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-132-2026 RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2.0".

3. Que el siete (07) de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la Invitación Pública de Oferta No 009 de 2026, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes.

4. Que se estableció como fecha y hora de cierre en el cronograma de la invitación (Modificado mediante Aviso Publico No 1 y Aviso Público No 2), el día veintiuno (21) de septiembre de 2026, hora 08:00 AM, en las instalaciones de ADELI, en la Carrera 49 No 50 A – 20, Piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

5. Que, de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentaron dos (02) propuestas así: por parte del **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR,** conformado por: **GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. – GUINCO S.A.S.** identificado con **NIT 900.336.649 - 7** con una participación del 75%, y **RENOSTER S.A.S.** identificado con **NIT 901.184.669 - 4** con una participación del 25%, propuesta técnica con quinientos ocho (508) folios y la propuesta económica con mil setenta y tres (1.073) folios; para un total de mil quinientos ochenta y un (1.581) folios; por parte del Ingeniero Civil **DANIEL EDUARDO CAMPUZANO ARANGO**, Identificado con cedula de ciudadanía No 98.660.837, propuesta técnica con trescientos cuarenta y cinco (345) folios y la propuesta económica con ochocientos noventa y nueve (899) folios; para un total de mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244) folios.

6. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación (Modificado mediante Aviso Publico No 1 y Aviso Público No 2), se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II, donde la propuesta del oferente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR,** conformado por: **GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. – GUINCO S.A.S.** identificado con **NIT 900.336.649 - 7** con una participación del 75%, y **RENOSTER S.A.S.** identificado con **NIT 901.184.669 - 4** con una participación del 25%, representado por el señor **RICARDO GUERRA BARRIENTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.337.270 expedida en Medellín – Antioquia, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE (839,97) PUNTOS de mil (1000) puntos posibles.

7. Que la oferta económica presentada por el oferente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR**, fue por el valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($9.572.016.311) AU INCLUIDO, por lo que la presente invitación se adjudicará por esta suma.

8. Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación (Modificado mediante Aviso Publico No 1 y Aviso Público No 2) y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité de contratación recomendó a la Gerencia de ADELI la adjudicación de la Invitación Publica de Oferta No 009 de 2026 al proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR,** conformado por: **GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. – GUINCO S.A.S.** identificado con **NIT 900.336.649 - 7** con una participación del 75%, y **RENOSTER S.A.S.** identificado con **NIT 901.184.669 - 4** con una participación del 25%.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Que, debido a lo anterior la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública de Oferta No 009 de 2026 cuyo objeto es: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", al proponente **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR,** conformado por: **GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. – GUINCO S.A.S.** identificado con **NIT 900.336.649 - 7** con una participación del 75%, y **RENOSTER S.A.S.** identificado con **NIT 901.184.669 - 4** con una participación del 25%, representado por el señor **RICARDO GUERRA BARRIENTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.337.270 expedida en Medellín – Antioquia, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($9.572.016.311) AU INCLUIDO; Plazo de ejecución ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el sitio web de ADELI adeli.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUSANA MARIA SALDARRIAGA CARMONA
Gerente General ADELI (E)

Valeria González Vélez

Proyectó: Valeria González Vélez.
P.U. Dirección Jurídica ADELI.

Revisó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Aprobó: Lourdes Fernanda Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica – ADELI.

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, veinticinco (25) de septiembre de 2026 se notifica de forma personal al señor RICARDO GUERRA BARRIENTOS, identificado con cédula de ciudadanía No 71.337.270 expedida en Medellín – Antioquia, en calidad de representante del **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR,** del contenido de la presente Resolución por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública de Oferta No 009 de 2026.

NOTIFICADO

RICARDO GUERRA BARRIENTOS
R. CONSORCIO RECREODEPORTIVO GR.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A – 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co